941.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto N. 27.970.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR A LA CASA JOAQUIN GRAU S.A.,LA SUMA DE ₲ 1.500,IMPORTE DE LA PROVISION DE 1.000 METROS DE LIENZO ENTREGADOS A LA ADMINISTRACION GENERAL.-

Asunción,Agosto 11 de 1.948.-

VISTO:

La nota con Eda.N° 4035,elevada al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por la firma Joaquín Grau S.A.,en la que solicita el pago de la suma de ₲ 1.500,importe de la provisión de 1.000 metros de lienzo entregados a la Administración General,y el informe del Controlador de Gastos del Anexo I,

N° 595.-

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar a la Casa Joaquín Grau S.A.,la suma de (₲ 1.500)UN MIL QUINIENTOS GUARANIES,importe de la provisión de (1.000)UN MIL metros de lienzo entregados a la Administración General.-

Art.2°.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social,la suma estipulada en el Art. 1°,con cargo al Rubro 3,04-Grupo 3-Clase 2a-Item 1-Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-